

Versión publica: se suprime información confidencial.



INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL.

ACTA N° 06-2022 DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la sala de sesiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las ocho horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se encuentran reunidos para celebrar la sesión ordinaria, los siguientes miembros designados presentes.

1. Designado por la Presidencia de la Republica, Doctor Javier Vásquez, quien ejerce el cargo de Presidente del Instituto (presente).
2. Designado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, propietario Licenciado Oscar Domínguez. (presente).
3. Designado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suplente Doctora Marcela María Angulo Velasco (ausente).
4. Designado por el Ministerio de Salud, Doctor Roberto Rafael Aquino de la O (presente) y Patricia Guadalupe Medrano Umaña (ausente).
5. Designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, María Mercedes Castillo de Molina (presente).

6. Designado en Representación de las gremiales de las Alcaldías Municipales, Licenciada Rosa Ester Rivera, quien actúa con voz, pero sin voto, por faltar su acuerdo de designación.
7. Designado por las Asociaciones de Médicos Veterinarios, legalmente constituidas, Doctora Rosa Linda Vigil de Martínez, (presente).
8. Designado por las fundaciones y asociaciones de Protección y Bienestar Animal, legalmente constituidas, suplente Sumaya Priscilla Calderón Hernández (ausente).

Todos ellos miembros de la Junta Directiva.

También se encuentran presente el secretario de la Junta directiva, Licenciado Cesar Augusto Santillana, Director Ejecutivo del Instituto, quien tiene voz, pero no voto en las sesiones.

Se desarrolló la agenda de la siguiente manera y en cada punto se describen los acuerdos resultantes:

1. Verificación de quorum. El Director Presidente constato la existencia del quorum legal formado por seis miembros, de los cuales cinco han presentado su acuerdo de designación. (designado en representación de las Alcaldías Municipales, Licenciada Rosa Ester Rivera) pendiente de compartir acuerdo.

Art. 20 de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal establece que El quorum para que la Junta Directiva pueda sesionar válidamente se formara por cuatro de sus miembros propietarios o en su defecto los suplentes.

2. **Lectura y aprobación de la agenda del día.** Se dio lectura a la agenda del día, enviada con anticipación junto con la convocatoria, a todos los

miembros de la Junta Directiva y la agenda fue aprobada por todos los miembros.

- 3. Lectura y aprobación de las Acta de sesiones del veintiuno y veinticuatro de junio y firmas de aprobado.** Se procedió a dar lectura a las actas de los días veintiuno y veinticuatro de junio (extraordinaria), que habían sido enviadas a la Junta Directiva para que fueran leídas con anticipación por cada miembro a la sesión, y ambas Actas fueron aprobadas y firmadas en la presente sesión.

ESTA ES UNA VERSION PUBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL REGULADA EN EL ARTICULO 24 LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. EN RAZON DE LA CUAL SE SUPRIME INFORMACION CONFIDENCIAL.

- 4. Informe sobre respuesta recibida del Ministerio de Cultura a nuestra petición y otros reportes acerca del Zoológico.** El Doctor Vásquez, explico que la señora Ministra de Cultura envió carta de respuesta, dirigida al señor Ministro de Hacienda, sin embargo, solamente envió copia de dicha carta al Instituto de Bienestar Animal, junto con Actas de entrega de Activos fijos y Activos Biológicos preparadas por ellos, en las cuales detalla dichos Activos y solicita en las Actas que el Doctor Vásquez firme de recibido. Se informó a la Junta Directiva que el jueves primero de julio de dos mil veintidós se organizó un equipo de trabajo del Instituto de Bienestar Animal, para tomar inventario físico y se encontraron discrepancias que se muestran en los reportes que fueron presentados por el Auditor interno del Instituto. La Junta Directiva decidió que dichos reportes deben ser enviados a la Ministra de Cultura e informar que el Instituto recibirá en base a ese inventario realizado,

esperando que ellos firmen de conformidad y se proceda a la entrega. De no recibir la firma, se enviará informe a la Corte de Cuentas. Se establece como principio que el Ministerio de Cultura continuara suministrando el alimento a los animales que habitan en el Parque Zoológico Nacional, durante este año dos mil veintidós, y mantendrá los contratos vigentes, y a los empleados que aún quedan en el zoológico, y pagara sus salarios. Además, dará seguimiento al traslado presupuestario solicitado al Ministerio de Hacienda. En adición #####, hará gestiones directas con el jurídico del Ministerio de Cultura, para ver si es posible que lo antes mencionado se logre y las actas levantadas por el Instituto sean firmadas de conformidad y se proceda a la transferencia oficial del parque Zoológico Nacional.

5. **Reglamento Interno de Trabajo del Instituto.** La Junta Directiva continuo con la revisión del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto, el cual ya había sido distribuido a cada uno de los miembros para su revisión y comentarios, efectuando algunos cambios que le serán trasladados al Director Legal del Instituto para su corrección, con lo cual la Junta Directiva dio por aprobado dicho Reglamento Interno de Trabajo y después de las correcciones mencionadas, se solicita que sea enviada al Ministerio de Trabajo, lo más pronto para su aprobación y posterior Divulgación y puesta en práctica en el Instituto con sus anexos como son las Políticas de prevención contra el acoso Laboral y sexual y el código de vestimenta previamente aprobados.

6. **Puntos varios.**

- a) **Informe sobre convenio con chivo pets solicitado en sesión anterior.** El secretario de la Junta Directiva informo que representantes del Instituto realizaron una reunión con representantes de Chivo Pets y la conclusión es que **no se llevara a cabo un convenio.** Sin embargo, los representantes de chivo Pets manifestaron que el Instituto de Bienestar Animal puede solicitar la atención de animales de compañía y serán atendidos y que la mejor forma de pago es por medio de chivo wallet.
- b) **Informe y aprobación de transferencias realizadas en el presupuesto aprobado del Instituto.** El secretario de la Junta Directiva dio lectura a la carta recibida de la Gerencia Administrativa del Instituto de Bienestar Animal, en la cual solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería la aprobación de la transferencia de crédito ejecutiva interna entre asignaciones del Instituto por un monto de \$895,105.00 dólares de los Estados Unidos de norte América. El traslado se realiza de la línea de trabajo Programas Operativos a la línea de trabajo Dirección y Administración Institucional, para subsanar diferencias entre asignaciones debido a compras a efectuarse y cantidad adicional de plazas aprobadas por CAPRES, que son las mismas ya existentes dentro del presupuesto de \$5millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América. Se hace constar que esta transferencia no afecta absolutamente en nada el presupuesto ya aprobado en Junta Directiva por \$5millones de dólares, pues

solamente son movimientos internos de fondos entre líneas de trabajo.

No habiendo más que hacer constar, se da por aprobada la presente Acta que firmamos luego de su lectura en sesión del quince de julio de dos mil veintidós.

Rosa Linda Vigil.

Rosa Ester Rivera.

Javier Vásquez.

María Mercedes Castillo

Cesar Santillana.